



"2014, Año de Octavio Paz"

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA

IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA
MODALIDAD ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS**

**ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE
INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
MANZANILLO, SA DE CV**

“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
1	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
1.A.	INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.
1.A.1	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.
1.A.2	DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.
1.A.3	ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO.
1.B	MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.
1.C	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
1.D.	MONEDA Y RECURSOS FISCALES.
1.E	IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.
1.F	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
2	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
2.A	INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS SERVICIOS A PRESTAR.
2.B	DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
2.C	CONFIDENCIALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

2.D	<u>ADJUDICACIÓN.</u>
2.E	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.
3	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
3.A	PLAZOS Y FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
3.A.1	FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
3.B	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.
3.B.1	ACTO DE VISITA AL SITIO.
3.B.2	ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.
3.B.2.1	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN
3.B.2.2	REQUISITOS PARA LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES.
3.B.3	REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
3.B.3.1	NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
3.C	RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
3.D	RETIRO DE PROPOSICIONES.
3.E	FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

3.F.	REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN
3.F.1.	PROPUESTA TÉCNICA
3.F.2.	PROPUESTA ECONÓMICA
3.G.	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
3.H.-	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.
3.H.1	EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.
3.I	PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
3.J	INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.
3.J.1	COMUNICACIÓN DEL FALLO.
3.J.2	DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
3.J.3	FIRMA DEL CONTRATO.
4	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
4.A.	PROPUESTA TÉCNICA
4.A.1	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (ANEXO 1) TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES

“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

	PERSONAS
4.A.2	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO 2)
4.A.3	FORMATO DE ACREDITACIÓN (ANEXO 3)
4.A.4	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA (ANEXO 4)
4.A.5	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO EN FORMA EFICIENTE. (ANEXO 5)
4.A.6	CARTA DEL ARTÍCULO 51 Y 78 DE LA LOPSRM (ANEXO 6)
4.A.7	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 7)
4.A.8	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES. (ANEXO 8)
4.A.9	FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. (ANEXO 10)
4.A.10	MANIFESTACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (ANEXO 11)
4.A.11	CURRÍCULUM VITAE (ANEXO 12).
4.A.12	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA QUE SE REQUIERAN
4.A.13	RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE DEBA PROPORCIONAR LA CONVOCANTE
4.A.14	PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LA OBRA
4.A.15	TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE
4.B.	PROPUESTA ECONÓMICA

“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

4.B.1	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO 13)
4.B.2	RESUMEN DE PROPOSICIONES. (ANEXO 15)
4.B.3	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES. (ANEXO 16)
4.B.4	PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS
5.	CONDICIONES DE PRECIO
6.	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
6.A.	CASOS EN QUE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
7.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.
7.A	EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.
7.B	EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
7.C.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.
8.	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN.
9.	CAUSALES O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.
10.	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
10.A	SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
10.B	CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

11	PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTO.
12.	RESCISIÓN DEL CONTRATO.
13.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
14.	INCONFORMIDADES.
15.	CONDICIONES DE PAGO.
16.	DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.
17.	REGISTRO DE DERECHOS.
18.	DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
19.	IMPUESTOS.
20.	SANCIONES.
21.	PENAS CONVENCIONALES.
22.	PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.
23.	CONTROVERSIAS.
24.	ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DEL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
25.	GLOSARIO.
ANEXOS:	
ANEXO 1	TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ANEXO 2	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

ANEXO 3	FORMATO DE ACREDITACIÓN
ANEXO 4	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA
ANEXO 5	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO EN FORMA EFICIENTE.
ANEXO 6	CARTA DEL ARTÍCULO 51 Y 78 DE LA LOPSRM
ANEXO 7	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO 8	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
ANEXO 9	FORMATO DEL CONTRATO
ANEXO 10	FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
ANEXO 11	MANIFESTACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.
ANEXO 12	CURRÍCULUM VITAE
ANEXO 13	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.
ANEXO 14	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO 15	RESUMEN DE PROPOSICIONES.
ANEXO 16	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 27 fracción II, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 BIS, 40, 40 BIS, 41, 42, 43, 44 Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA (EN

“2014, Año de Octavio Paz”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

ADELANTE LOPSRM), Y 10, 31, 33, 34, 36, 39, 40, 41, 42, 47, 73, 74, 77, 78, 249, 251, 253, 254, 255, 257 Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, (EN ADELANTE RLOPSRM), Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, **SE LE INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE “ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE AUTOMÓVILES EN EL PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA”, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

1.-DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

1.A.- INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.

1.A.1 RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

1.A.2 DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250.

1.A.3 ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO:

GERENCIA DE INGENIERIA, UBICADA EN AV. TENIENTE AZUETA NO. 09, COL. BURÓCRATA, C. P. 28250, EN MANZANILLO, COLIMA., CON TELÉFONO 013143311400 EXT. 71335 Y 71321

1.B.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.

La presente invitación será de forma Electrónica y es de carácter Nacional. En esta invitación podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana según lo indicado en los artículos 4, 27 fracción II, 30 fracción I y 77 de la LOPSRM, las cuales deberán contar con la capacidad instalada suficiente para garantizar el cumplimiento de la presente invitación en términos de eficiencia, calidad y tiempo, requeridos por la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (API).

Con fundamento en el artículo 28 de la LOPSRM, esta invitación a cuando menos tres personas será electrónica, por lo que, los licitantes interesados podrán participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema

“2014, Año de Octavio Paz”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como lo establecido en el numeral 4 de esta Convocatoria.

La API no recibirá proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

1.C.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

La presente invitación es el número: **IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

1.D.- MONEDA Y RECURSOS FISCALES.

Los recursos destinados para la contratación de los servicios objeto de la presente Convocatoria, corresponden al ejercicio fiscal 2014 y serán ejercidos en moneda nacional.

1.E.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse sólo en idioma español. En caso de que se requiera anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características, y calidad de los mismos, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, acompañados de una traducción simple al español.

1.F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La API cuenta con recursos presupuestales en la partida **62905**, los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la subcontratación de servicios con terceros y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la SHCP, para el pago correspondiente; por lo cual, las adjudicaciones no podrán rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser aceptables y convenientes de conformidad con los artículos 40 de la LOPSRM y 71 del RLOPSRM.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

2.A.- INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS SERVICIOS A PRESTAR.

El objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas es **“LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTERGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV”**, las características específicas del servicio, así como las cantidades que se

“2014, Año de Octavio Paz”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

requieren, se encuentran detalladas en el ANEXO I, (TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), el cual forma parte integrante de la Convocatoria, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas conforme a lo establecido en dicho Anexo.

2.B. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Vigencia del contrato.

El licitante que resulte adjudicado deberá prestar el servicio materia de la presente invitación, a partir del **14 de Noviembre de 2014 y hasta el 23 de Diciembre de 2014, para un plazo de 40 días.**

Lugar de prestación del servicio.

El servicio será proporcionado en la API de conformidad al **Anexo 1** de las presentes bases, supervisado y aceptado por la **Gerencia de Ingeniería.**

Para poder participar es requisito de previo y especial pronunciamiento que cada licitante presente su oferta en estricto apego a esta Convocatoria, debiendo abstenerse de realizar propuestas o consideraciones ajenas a las mismas.

2.C. CONFIDENCIALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar una carta de confidencialidad en papel membretado, firmada por su representante legal o apoderado legal en la que declare, que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la API, y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la API o quien tenga derecho a ello. Toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva de la API en forma permanente **(ANEXO 2)**

2.D. ADJUDICACIÓN.

La Adjudicación se efectuará a un solo contratista a través de un contrato cerrado.

El presupuesto definitivo a ejercer es el contenido en el oficio de liberación de inversión número **J3B/DG/OLI/008/2014 de fecha 15 de septiembre de 2014** para este ejercicio fiscal de 2014.

2.E. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.

“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

De conformidad con el artículo 59 de la LOPSRM Y 99 del RLOPSRM, la API, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar las cantidades de los servicios y/o bienes solicitados mediante las modificaciones a los contratos vigentes derivados del presente procedimiento sin tener que recurrir a la celebración de uno nuevo, sin rebasar el 25% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al adjudicado.

El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos, de acuerdo con el artículo 59 de la LOPSRM.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Quando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el CONTRATISTA podrá solicitar a la API le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administre el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato, para la elaboración del convenio correspondiente, sin perjuicio de las penas convencionales que la Entidad Convocante determine aplicar por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.A.- PLAZOS Y FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DEL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	
Lugar de publicación de la Convocatoria.	1) CompraNet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx./web/login.html
Fecha de publicación de la Convocatoria.	Inicio: 27de Octubre de 2014 Fin: (31 de octubre de 2014, fecha de término para adquirir la Convocatoria).
Costo de la Convocatoria	No tiene costo. (Artículo 32 de la LOPSRM).

Será requisito indispensable que los licitantes para participar en la presente invitación cuenten con el correo electrónico que llega por parte de la SFP CompraNet donde el

“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

mensaje dice: “Se le confirma que se ha auto invitado correctamente a participar en la siguiente Contratación”, expedido por el sistema de CompraNet debidamente requisitado, a fin de poder participar en el proceso de invitación a cuando menos tres personas, así como estar habilitados en la plataforma de CompraNet versión 5.0.

3.A.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones.	31 de Octubre de 2014	12:00	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	7 de noviembre de 2014	11:00	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Fallo.	11 de noviembre de 2014	16:00	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Firma de Contrato	14 de Noviembre de 2014	11:30	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

3.B.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.

3.B.1.- ACTO DE VISITA AL SITIO.

Por la naturaleza de los servicios demandados por la API, no se considera necesario programar una visita al sitio.

3.B.2.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

3.B.2.1 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, **deberán enviar un escrito**, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la LOPSRM y 39 de su Reglamento, a través del sistema CompraNet 5.0, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente invitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en el escrito, los datos que se mencionan en el **“ANEXO 3”** de esta Convocatoria. En caso de omitir la presentación de dicho escrito, será motivo de no dar respuesta a las dudas o aclaraciones presentadas.

La junta de aclaraciones se llevara a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la LOPSRM, así como 39 y 40 del RLOPSRM.

3.B.2.2 REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes **deberán enviar las solicitudes de aclaración, con veinticuatro horas de anticipación al día de la Junta, a través del sistema CompraNet y firmadas por el licitante o representante legal.**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de **manera concisa y estar directamente vinculadas** con los puntos contenidos en la presente Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, **indicando el numeral o punto específico** con el cual se relaciona. Los licitantes deberán presentar su solicitud de aclaración en formato Word versión 97-2003 a 2010 u otro formato que sea editable.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la API.

La API estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, a las **solicitudes de aclaración, como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante** en la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 35 de la LOPSRM (con 24 horas de anticipación a la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones), **por resultar extemporáneas no serán contestadas** y se integrarán al expediente respectivo, en caso que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá enviar a través del sistema CompraNet, y la API las recibirá pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones **considera necesario citar a una última junta**, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

El acto será presidido por un servidor público designado por la API, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de las contrataciones, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y

“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

planteamientos de los solicitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

Al terminar la Junta de Aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la API. Dicha acta será incorporada en CompraNet al concluir el acto, en la sección de difusión al público en general.

La API el mismo día del evento; fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250.

Siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 39-Bis de la LOPSRM.

3.B.3.- REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

A celebrarse el día **7 de noviembre 2014, a las 11.00** horas en la sala de Licitaciones de La API ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono (01) 314 3311 400 ext. 71335 y 71321.

Los licitantes enviarán sus proposiciones, a través del sistema CompraNet, y la proposición deberá ser firmada utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Los archivos deberán contener la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal-administrativa, de conformidad con lo solicitado en el **“ANEXO 3”** de la presente Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Se levantará el acta que servirá de constancia en la que se harán constar el importe de cada propuesta económica presentada por los licitantes; se señalara el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas, quedando comprendido dentro de los veinte días naturales. El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de los veinte días naturales contados a partir del



“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

plazo establecido originalmente para el fallo, de acuerdo con el artículo 37 fracción III de la LOPSRM.

Dicha acta será incorporada en CompraNet al concluir el acto, en la sección de difusión al público en general.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la API no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la API tampoco podrá desechar la proposición.

La API, a través de la Unidad Compradora, recabará de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la API.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Unidad Compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad Compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La API, el mismo día del evento; fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250. Siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 39-Bis de la LOPSRM.

3.B.3.1. NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Las actas relativas a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán incorporadas en CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal. (Artículo 39 BIS segundo párrafo de la LOPSRM).



“2014, Año de Octavio Paz”

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

3.C.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

De acuerdo al Art. 28 de la LOPSRM, exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el propio artículo 28 de la LOPSRM. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 44 de la LOPSRM.

No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal, mensajería ni por medios remotos de comunicación electrónica que no sea Compranet.

3.D.- RETIRO DE PROPOSICIONES.

Después de la fecha y hora señalada en el numeral 3.A.1, no se recibirá ninguna propuesta, precisando que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejar sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

3.E.- FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones técnicas y económicas, deberán ser presentadas a través del sistema CompraNet, en hoja membretada del licitante.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados para efectos de identificación en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. (Artículo 41 cuarto párrafo del RLOPSRM).

Para considerar los escritos debidamente válidos, todos deberán contener invariablemente la leyenda “Bajo protesta de decir verdad” y deberán ser avalados por la firma del representante legal o apoderado, debidamente acreditados, la falta de la leyenda anterior será motivo o causal de desechamiento.

La propuesta técnica del licitante, no deberá indicar precios y costos.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación.

“2014, Año de Octavio Paz”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

3.F. REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las personas que deseen participar en la invitación a cuando menos tres personas, no deberán encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 y penúltimo párrafo del artículo 78 de la LOPSRM.

Las personas que deseen participar en la invitación a cuando menos tres personas, deberán cumplir con lo establecido en los artículos 33 y 37 de la LOPSRM, 41, 42, 44, 59, 60, 61, 62 y 254 del RLOPSRM.

Podrán participar personas físicas y morales cuyo objeto y/o actividad se encuentre relacionada con los servicios objeto de la presente licitación.

Los licitantes que deseen participar con el *carácter de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)*, **deberán acreditar su estratificación** que los clasifique con tal carácter y deberán enviar un manifiesto en hoja membretada del licitante y firmada por el apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa. En caso que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con este carácter deberá enviar copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación.

3.F.1 PROPUESTA TÉCNICA.

Las propuestas técnicas según se describe en el **ANEXO 1, TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**” deberán presentarse conforme a lo siguiente:

Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de operación de los servicios que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1** técnico de esta convocatoria, sin indicar costo.

Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad y experiencia, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su **ANEXO 1** técnico, lo que garantizará a la API el nivel de los servicios que contrata.

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.

En su caso, deberá anexar carta en papel membretado del licitante firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que es una persona física o moral perteneciente a la micro, pequeña o mediana empresa (**ANEXO 16**).



“2014, Año de Octavio Paz”

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 28 del LOPSRM “...Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.”

3.F.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

Deberá ser clara y precisa.

Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de este proceso y durante el periodo de contratación para el caso del contratista que resulte adjudicado.

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.

Con fundamento en el **artículo 66 tercer párrafo del RLOPSRM**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos la API procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

3.G.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

NO APLICA

3.H.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.

“2014, Año de Octavio Paz”

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

3.H.1.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, enviando por CompraNet el formato que se incluye en el Anexo 3, y que se solicita en el punto 4.A.3 de esta Convocatoria, y en el que su firmante manifestará, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3.I.- PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

NO APLICA POR TRATARSE DE UNA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA.

3.J.- INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

3.J.1.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

En junta pública que se llevará a cabo **el 11 de noviembre 2014, a las 16:00 horas** en la Sala de Licitaciones de la API, se dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas.

El acto de fallo se difundirá a través de CompraNet, el mismo día que se emita; de conformidad con lo previsto en el artículo 39 cuarto párrafo de la LOPSRM.

Con fundamento en el artículo 39 quinto párrafo de la LOPSRM, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato, mismo que se encuentra agregado a la presente Convocatoria como **“ANEXO 9”**, obligándose a firmar el contrato en la fecha, hora y lugares previstos en el fallo, y en defecto de tal previsión, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no

“2014, Año de Octavio Paz”

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

La API levantará el acta de fallo de la invitación que contendrá en lo aplicable lo siguiente (artículo 39 de la LOPSRM:

La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;

La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente,

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones,

En caso de que se declare desierta la invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

“2014, Año de Octavio Paz”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

De no cumplir con los requisitos antes mencionados para proceder a la elaboración del contrato o si la parte adjudicada NO concurre a la firma del mismo en la fecha señalada se procederá conforme a lo supuestos establecidos en el Artículo 78 fracción I de la LOPSRM.

3.J.2.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador (**adjudicado**), tratándose de personas morales deberán presentar: copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite la existencia legal y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, dichos documentos serán:

- 1.- Escritura pública en la que conste el acta constitutiva inscrita ante el Registro Público de la Propiedad donde se acredite la existencia legal de la empresa licitante y, en su caso, sus modificaciones, la cual deberá estar facultada para realizar los servicios y/o adquisiciones especificadas en el contrato.
- 2.- Acta original o en copia certificada ante Notario Público en la que conste el poder del representante legal o apoderado, donde acredite sus facultades de actos de administración para suscribir el contrato.
- 3.- Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- 4.- Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 5.- Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 6.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 7.- Alta de los trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 8.- Comprobante de domicilio expedido dentro de los tres meses anteriores a la firma del contrato.

En el caso de personas físicas, deberá presentar:

- 1.- Acta de nacimiento, copia certificada.
- 2.- Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

- 3.- Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 4.- Identificación vigente y copia simple de la misma. (Pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).
- 5.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo.
- 6.- Comprobante de domicilio expedido dentro de los tres meses anteriores a la firma del contrato.

3.J.3.- FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, conforme a lo señalado en el artículo 47 de la LOPSRM.

Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la API, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante a quien se le adjudique el contrato no estará obligado a prestar los servicios, si la API, por causas imputables a la Convocante, no firma el contrato. En este supuesto la API, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido para preparar y elaborar sus proposiciones, siempre que estos sean razonables, estén debidamente justificados y se relacionen directamente con la presente invitación.

Si el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalizara el contrato adjudicado, la API dará aviso a la SFP, para que dicho licitante sea sancionado en términos de los artículos 77 y 78 de la LOPSRM.

Los derechos y obligaciones que deriven del o los contratos objeto de esta invitación no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte del contratista, con excepción de los derechos de cobro, y para tal efecto en este acto, la API manifiesta su consentimiento para que el Contratista pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas,

“2014, Año de Octavio Paz”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007. En caso de que el contratista opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de la API.

El representante del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato **el día 14 de noviembre de 2014 a las 11:30 Horas**, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Administración de la API.

El representante legal o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo la siguiente documentación:

Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva, Original o copia certificada y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades, Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir o cédula profesional), Original o copia certificada y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior.

En su caso, documento de solicitud actualizado para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2013. De conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

Tratándose de personas físicas la acreditación de su personalidad será mediante originales o copias certificadas de los siguientes documentos: Acta de nacimiento correspondiente, o CURP (Clave Única de Registro de Población) u Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

En su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, en su caso, documento de solicitud actualizado para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

“2014, Año de Octavio Paz”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

el 30 de diciembre de 2013. De conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

En el supuesto de que el Contratista **no se presente a firmar el contrato** por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 78 de la LOPSRM**.

Si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la API, se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

En caso de discrepancia entre la convocatoria y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 79 tercer párrafo del RLOPSRM.

4.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

4.A. PROPUESTA TÉCNICA

4.A.1.- Términos de referencia para los servicios objeto de esta invitación a cuando menos tres personas.(ANEXO 1)

Descripción, especificaciones, y características del servicio que se deberá prestar por parte del Licitante referente al CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV.

4.A.2.- Carta de confidencialidad. (ANEXO 2)

Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que declare que por la naturaleza del servicio a prestar es indispensable guardar absoluta confidencialidad, conforme a lo señalado en el numeral 2.C. de esta convocatoria.

4.A.3.- Formato de acreditación.(ANEXO 3)

Escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.



“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

Así mismo, conforme a lo señalado en el **artículo 61 fracción VI del RLOPSRM**, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante legal o apoderado legal del licitante en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que representa es de **nacionalidad mexicana** y que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos.

A.-Número de la invitación.

B.-Del licitante:

Nombre,

Registro Federal de Contribuyentes,

Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax.),

Correo electrónico

Nombre de su apoderado o representante legal; tratándose de personas morales, además incluir el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva de ser una empresa de nacionalidad mexicana y en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio,

Relación de los accionistas y

Descripción del objeto social.

C.-Del representante del licitante (en su caso):

Nombre,

Número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, fecha y datos de su inscripción al Registro Público de Comercio.

D.- Identificación oficial vigente del representante en original o copia simple.

“2014, Año de Octavio Paz”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

En el caso de que el representante legal o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar **carta poder simple**, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como presentar **original o copia simple de una identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal y original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante** (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el INE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de oyente**.

4.A.4.- Carta de aceptación de la convocatoria. (ANEXO 4)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, de aceptación de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas.

4.A.5. Declaración bajo protesta de decir verdad de contar con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para prestar el servicio en forma eficiente. (ANEXO 5)

Declaración bajo protesta de decir verdad de contar con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para prestar los SERVICIOS en forma eficiente. **Se deberá anexar copia del alta patronal ante el IMSS del licitante.**

4.A.6.- Carta del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la LOPSRM. (ANEXO 6)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

4.A.7 Declaración de integridad. (ANEXO 7)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (artículo 31 fracción XXXI de la LOPSRM).

4.A.8 Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales. (ANEXO 8)

“2014, Año de Octavio Paz”

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

Formato 32 –D OPINIÓN POSITIVA de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT. Los licitantes deberán presentar a la API el documento vigente expedido por el SAT durante el proceso de invitación. Una vez que se determine el licitante ganador, éste deberá presentar dicho documento vigente a la firma del contrato; la API se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.

4.A.9 Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de invitación. (ANEXO 10)

Encuesta de Transparencia del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. IO-009J3B0001-N48-2014 para la CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, con el cual el LICITANTE hace constar su aceptación de dicho formato que deberá presentar al finalizar el Fallo de la presente INVITACIÓN.

4.A.10 Manifestación del artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma. (ANEXO 11)

Declaración bajo protesta de decir verdad que por parte del LICITANTE no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Artículo 51 de la Ley.

4.A.11 Currículum vitae. (ANEXO 12)

Currículum vitae de la persona física o moral la cual acredite un año de experiencia, mediante copias simples legibles de contratos completos y sus correspondientes actas de entrega, finiquito y/o constancias de prestación de servicios a satisfacción de la dependencia o entidad de que se trate. Formato libre.

4.A.12 Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería que se requiera.

No aplica.

4.A.13 Relación de materiales y equipo de instalación permanente que deba proporcionar la convocante.

No aplica.

4.A.14 Porcentaje de contenido nacional del valor de la obra.

No aplica.

4.A.15 Trabajos que podrán subcontratarse

No aplica.

4.B. PROPUESTA ECONÓMICA

“2014, Año de Octavio Paz”

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

4.B.1 Carta compromiso de la proposición. (ANEXO 13)

Carta compromiso de la proposición, con el cual el LICITANTE manifiesta su compromiso por cumplir los requisitos establecidos en la presente Invitación, así como el importe de su propuesta.

4.B.2 Resumen de proposiciones. (ANEXO 15)

Resumen de proposiciones con el cual el LICITANTE manifiesta que se han analizado los requerimientos técnicos, humanos, económicos y materiales, necesarios para prestar los SERVICIOS, y presenta un resumen de los importes de su propuesta económica.

4.B.3 Formato de manifestación de estratificación por sector y número de trabajadores y rango del monto de ventas anuales. (ANEXO 16)

Declaración del tipo de empresa, así como su giro comercial (industria, Comercio o Servicios) de conformidad con la Estratificación de empresas micro, pequeñas y medianas. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del RLOPSRM.

4.B.4 Procedimiento de ajuste de costos.

No aplica

El cumplimiento de los dos primeros requisitos de la propuesta económica son indispensables, por lo que la omisión de alguno de ellos, afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo de su desechamiento.

5.-CONDICIONES DE PRECIOS.

La API requiere que los precios cotizados para el servicio objeto de la presente invitación sean fijos.

Precios fijos: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la API reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

6.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



“2014, Año de Octavio Paz”

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

El contratista, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar la garantía de cumplimiento de conformidad con los artículos 48 de la LOPSRM, 91, 95, 96 y 98 del RLOPSRM y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria **por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., a favor de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.;** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

El contratista deberá entregar póliza de fianza otorgada en estricto apego al **ANEXO 14** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del contratista, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que la API reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el contratista se obliga a entregar a la API al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El contratista adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el contratista que resulte adjudicado, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La API a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, sita en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono 01(314)3311400 ext. 71335 Y 71321, previa verificación por escrito con el área requirente, dará al contratista su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza o garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción de la API.



“2014, Año de Octavio Paz”

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

6.A.-CASOS EN QUE SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato, se podrá hacer efectiva por la API, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- Cuando por causas imputables el contratista incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el contratista por sí mismo o a requerimiento de la API, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- En su caso, de manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los servicios recibidos.

7. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

Para evaluar las proposiciones técnicas y económicas la API considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión y verificará que las proposiciones aseguren a la API, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los criterios que aplicará el área solicitante y/o el área técnica para evaluar las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello, lo previsto en el artículo 38 de la LOPSRM.

La API utilizará el criterio de **evaluación por puntos y porcentajes**, mediante el cual solo se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, con fundamento en los artículos 38 de la LOPSRM y último párrafo del artículo 46, 63 fracción II, 67, 255 y 257 del RLOPSRM, así como el Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, publicado en el DOF el día 9 de septiembre del 2010.

La evaluación de la propuesta técnica, será efectuada por el área solicitante y, en su caso, con la participación de un asesor técnico de la API. La puntuación o unidad porcentual mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por

“2014, Año de Octavio Paz”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

tanto, no ser desechada, será de **cuando menos 45 de los 60 puntos o porcentajes** posibles de obtener, de conformidad con la Sección Cuarta, numeral Décimo de los Lineamientos referidos.

7.A.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Se verificará que la propuesta técnica incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, el cumplimiento de la propuesta técnica conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Derivado de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRONICA No. **IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTERGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV**, la **Gerencia de Ingeniería**, realizará la evaluación cualitativa de la documentación presentada en la propuesta técnica de acuerdo con lo siguiente:

RUBROS OBJETO DE LA EVALUACION TECNICA:

No.	Rubros objeto de evaluación	Puntaje máximo
1	Capacidad y Experiencia Técnica del Licitante	10 pts.
2	Especialidad del Licitante	26 pts.
3	Propuesta de Trabajo	12 pts.
4	Cumplimiento de Contratos	12 pts.
Puntaje máximo:		60 pts.

“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

Requerimiento de la convocante	Acreditación de Cumplimiento	Puntos por Sub-Rubro	Puntos por Rubro
1. CAPACIDAD TECNICA DEL LICITANTE			
Capacidad de los Recursos Humanos	<p>Capacidad técnica del LICITANTE, este Documento (FORMATO LIBRE) deberá integrarse por la siguiente información:</p> <p>CAPACIDAD: El licitante participante deberá de presentar copia legible de cuando menos tres contratos donde acredite haber sido contratado para la elaboración de estudios de costo beneficio para proyectos de inversión con dependencias o entidades de la administración pública.</p>	9	10
Participación de Discapacitados o Empresas que cuenten con Trabajadores con Discapacidad	<p>El LICITANTE deberá manifestar por escrito en papel membretado que cuenta con trabajadores con discapacidad, en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>NOTA: Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de trabajadores con discapacidad. A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de trabajadores acreditados.</p> <p>Participación de Discapacitados O Empresas que cuenten con Trabajadores con Discapacidad = $(a * b)/c$</p> <p>Dónde:</p>	0.5	

“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

	<p>“a” es igual a puntos a otorgar</p> <p>“b” es igual al número de trabajadores acreditados por el licitante evaluado.</p> <p>“c” es igual al máximo de trabajadores acreditados por un licitante en la invitación.</p> <p>* Si el licitante no acredita cubrir el requisito requerido, no se le asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>		
<p>Participación de MIPYMES que Produzcan Bienes con Innovación Tecnológica</p>	<p>En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del ANEXO 17, de la presente CONVOCATORIA. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE y deberá tener firma autógrafa original de su representante legal.</p> <p>* Si el licitante no acredita cubrir el requisito requerido, no se le asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	<p>0.5</p>	
<p align="center">2. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</p>			<p align="center">26</p>

“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

Especialidad del Licitante	<p>El licitante presentará copia simple de contratos, celebrados con dependencias o entidades de la administración pública, en el periodo comprendido del año 2012 al año 2013, con lo cual acredite la experiencia en la elaboración de estudios costo beneficio de proyectos de inversión, debiendo agregar el registro en cartera, de dichos proyectos, ante la Unidad de Inversiones de la SHCP.</p> <p>Nota: Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite haber elaborado el mayor número de estudios y que hayan sido registrados en cartera de la unidad de inversiones de la SHCP. A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón $Experiencia = (a*b)/c$ Donde:</p> <p>“a” es igual a puntos a otorgar</p> <p>“b” es igual al número máximo de estudios elaborados y registrados ente la unidad de inversiones de la SHCP.</p> <p>“c” es igual al número de estudios elaborados y registrados acreditados por el licitante evaluado</p> <p>NOTA: Si algún licitante no acredita el mínimo de experiencia requerida, no se le asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	26	
3. PROPUESTA DE TRABAJO			
Propuesta de Trabajo	<p>Escrito en el que el LICITANTE manifieste la Propuesta de trabajo de los SERVICIOS que oferta, el cual como mínimo debe cubrir los requerimientos descritos en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA así como lo señalado en su caso, durante la junta de aclaraciones, para tal efecto el LICITANTE deberá redactar detalladamente lo siguiente:</p>	12	12

“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

	<p>Metodología para la Prestación del Servicio.- El licitante deberá describir la forma en la cual propone prestar el SERVICIO, cumpliendo como mínimo con las condiciones establecidas en el ANEXO 1 de la Convocatoria.</p> <p>Estos documentos los presentarán en hoja membretada del LICITANTE.</p>		
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			
Cumplimiento de Contratos	<p>El LICITANTE deberá presentar actas de entrega recepción de estudios costo beneficio de proyectos de inversión, en los cuales conste la recepción de conformidad por parte de las dependencias o entidades de la administración pública. Estas actas deberán corresponder a contratados celebrados durante los años 2012 y 2013.</p> <p>Nota: Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente el mayor número de actas de entrega recepción. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados, aplicando para ello una regla de tres. Documento NO presentado = 0 puntos.</p>	12	12

**TOTAL DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:
PUNTOS**

60

La asignación de puntuación para la propuesta técnica, se realizará atendiendo a lo estipulado en el numeral que antecede. Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la presente Convocatoria.

“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

7.B.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más conveniente de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 20 / MPi.$$

Dónde:

PPE = Puntuación que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación.



“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebradas(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en el anexo 1 de la presente convocatoria, así mismo como en la(s) junta(s) de aclaraciones y se evaluará conforme lo establecido en la convocatoria.

La convocante como resultado de la evaluación de las proposiciones realizará el análisis de las mismas, el cual servirá como base para el fallo, en el que se harán constar las razones para admitirlas o desecharlas.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por partida completa, para lo cual la convocante verificará que las proposiciones cumplan como mínimo con los requisitos indicados en esta convocatoria y sus anexos, analizando las proposiciones admitidas; dicho análisis servirá como fundamento para otorgar el fallo, adjudicándose el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley.

Solo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de esta con la de la propuesta económica de cómo resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación, conforme se establece en la presente convocatoria.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 38 penúltimo párrafo de la LOPSRM y 67 de su Reglamento.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. **(ANEXO 15)**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas por los licitantes, solo habrá lugar a la rectificación por parte de la API, cuando la corrección

“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo de la Convocatoria respectivo, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta está se desechará, o solo las partidas que sean afectadas por el error.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 34 fracción VIII de la LOPSRM, se verificara que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones y será motivo o causal de desechamiento, cuando no se cotice la totalidad de los servicios requeridos.

7.C. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los licitantes adjudicados serán los que presente la proposición solvente más conveniente para la API, que será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, publicado en el DOF el día 9 de septiembre del 2010.

Si derivado de la evaluación de proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación conforme a lo dispuesto en el artículo 67 del RLOPSRM.

8.- PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN

La API podrá efectuar directamente o a través de terceros, o bien del personal del Órgano Interno de Control en la API, las visitas de inspección a las instalaciones de los licitantes cuando lo considere necesario, obligándose los licitantes y/o contratista(es) a proporcionar las facilidades para ello, siendo éste un criterio de evaluación que permita a la API acreditar la solvencia del licitante.

9.- CAUSALES O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la invitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

“2014, Año de Octavio Paz”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

1. Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta invitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo; en caso de presentar traducción simple, si ésta no es completa o si alguna documentación que se solicite firmada, carezca de la misma.
2. Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el ANEXO 1 TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
3. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la invitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
5. Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para prestar adecuadamente el servicio.
6. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
7. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
8. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los servicios.
9. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.
10. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
11. Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.

“2014, Año de Octavio Paz”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

12. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del **artículo 51 de la LOPSRM** y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
13. Cuando no cotice por partida y/o servicio completo.
14. Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
15. Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y esta sea omitida en el documento correspondiente, de conformidad con la fracción VIII del artículo 34 del RLOPSRM.
16. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.
17. En caso de que se determine que el precio de su proposición no es aceptable o no es conveniente de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la LOPSRM.
18. Si los participantes no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable de la Subgerencia de Informática de la API.
19. Sí al abrir los archivos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la API.
20. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
21. Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado serán desechadas, en el análisis de las propuestas técnicas y económicas, previo al acto de fallo.
22. Cuando de la verificación de los importes de las propuestas económicas se detecten errores aritméticos, que dieran motivo a su corrección por parte de la API y que dichas correcciones no sean aceptadas por el participante.

“2014, Año de Octavio Paz”

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

10.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

10.A. Suspensión de la invitación

Se podrá suspender la invitación cuando el OIC así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

10.B. Cancelación de la invitación.

Se procederá a la cancelación de la invitación, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la invitación.

11.- INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA

La invitación se declarará desierta en los siguientes casos:

1. Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
2. Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
3. Si sus precios no fueran aceptables o no fueran convenientes para esta API o por exceder el techo presupuestal que el API tenga para la contratación de este servicio.

12.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

“2014, Año de Octavio Paz”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

1. Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, pudiendo la API adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el **artículo 42 fracción VI de la LOPSRM**.
2. Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcance el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento o se agote o exceda el tiempo para la cuantificación de las mismas; en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
3. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato.
4. Cualquier otra que conlleve el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.
5. El Contratista del servicio incurra en alguna de las causales de rescisión a que se refiere el artículo 157 del RLOPSRM

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al contratista le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la API contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el contratista. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al contratista dentro dicho plazo.
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la API por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la API, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la API de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“2014, Año de Octavio Paz”

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

La API podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la API establecerá con el contratista otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por el último párrafo del artículo 154 del Reglamento de la Ley.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en los **artículos 6 y 62 de la LOPSRM y los artículos 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 y, 161 de su Reglamento**, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del contratista no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

13.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el **artículo 62 de la LOPSRM**, la API podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el incumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la API reembolsará al contratista los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

14.- INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el **artículo 83 de la LOPSRM**, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública o ante el OIC en la API por actos

“2014, Año de Octavio Paz”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LOPSRM.

Las direcciones en donde podrán inconformarse son:

Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, P.B. Módulo 3
Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01020, México, D.F.
e-mail: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Desde el interior de México (conmutador)
(01) (55) 2000-3000 ext. 2164
Desde el extranjero (conmutador)
(52) (55) 2000-3000
<http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/temas/quejas-y-denuncias.html>

Órgano Interno de Control en la API
Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata,
C. P. 28250, en Manzanillo, Colima.,
Teléfono 013143311400 ext. 71335

15.- CONDICIONES DE PAGO

La API ofrece pagar los SERVICIOS, de la manera siguiente:

El contratista deberá entregar la totalidad del SERVICIO y la factura correspondiente al mismo, y en un plazo de 4 días hábiles posteriores a dicha recepción se llevará a cabo la verificación de los SERVICIOS y la consignación de los datos de la factura, tales como: requisitos fiscales, la descripción de los servicios, cálculos, precios fijos, etc.

En caso de que los SERVICIOS sean prestados a entera satisfacción por la API en las cantidades y cumplan con las características técnicas requeridas en el **ANEXO 1, TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de la presente convocatoria, así como que los datos de la facturación sean correctos, se efectuará el pago dentro de los veinte días naturales posteriores a la recepción del mismo.

En caso de errores en la factura y/o faltantes, defectos o bienes con características diferentes a los requeridos en el **ANEXO 1 TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de las presentes bases, el Departamento de Recursos Materiales de esta entidad convocante, en un plazo no mayor de 3 días naturales comunicará al contratista las fallas

“2014, Año de Octavio Paz”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

detectadas para que éste las corrija y las presente de nueva cuenta, para el trámite de pago, por lo que el plazo de los 4 días hábiles iniciará nuevamente a partir de la fecha de la nueva presentación.

Se aclara que para que proceda la tramitación del pago, a la factura debidamente requisitada y validada por la **Gerencia de Ingeniería**, se deberá acompañar el acta de entrega recepción de los servicios licitados y adjudicados objeto de esta Convocatoria.

16.- DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS

El contratista quedará obligado ante la API a responder de los defectos y/o vicios ocultos del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de invitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

17.- REGISTRO DE DERECHOS

El contratista asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el servicio objeto de la invitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

18.- DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de los servicios objeto de la invitación, invariablemente se constituirán a favor de la API, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

De acuerdo a lo establecido en la **fracción XIII del artículo 46 de la LOPSRM**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o contratista según sea el caso.

19.- IMPUESTOS

La API, pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

20.- SANCIONES

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

“2014, Año de Octavio Paz”

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

De conformidad a lo establecido en el **artículo 78 de la LOPSRM** cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

21.- PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el **artículo 46 Bis y 62 fracción II de la LOPSRM**, la API aplicará penas convencionales al contratista, por el incumplimiento en la prestación de los servicios, por atraso en la entrega o prestación de los servicios contratados dentro del plazo establecido en el contrato; para tales efectos el CONTRATISTA pagará a la API una pena convencional consistente en una cantidad igual al 5 al millar del valor total del contrato, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha de incumplimiento y hasta la entrega de los servicios, quedando obligado el contratista al pago de los daños y perjuicios que se le irrogaren a la API, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

22.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el **artículo 27, cuarto párrafo de la LOPSRM**.

23.- CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

24.- ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que sin haber obtenido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

“2014, Año de Octavio Paz”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

De conformidad con el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” publicado en el DOF el 16 de diciembre del 2004, se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento podrán participar, en cualquier momento, Testigos Sociales con derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de la convocatoria de invitación pública y de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y edificación, en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la emisión del fallo correspondiente y a la formalización del contrato respectivo.

25.- GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

Convocatoria: Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de invitación pública.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor aquella que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CompraNet: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.

Contraloría: Secretaría de la Función Pública.

Contrato o Pedido: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la API y el contratista y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LOPSRM: Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.

Licitante: La persona física o moral que participe en Invitación Pública.



“2014, Año de Octavio Paz”

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

OIC: Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Contratista: La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente invitación.

RLOPSRM: Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.

API: Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Testigos sociales: Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la Contraloría, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia Contraloría podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

Testimonio: Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.



“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

ANEXOS

ANEXO 1 “TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Descripción y Metodología del Servicio

TÉRMINOS DE REFERENCIA a que se refiere el Artículo 251 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, es el documento en el que se plasman los requisitos y alcances que precisa el objetivo del servicio, y servirá para que las Empresas o Personas Físicas interesadas en el proceso de licitación, formulen la propuesta técnica y económica por los servicios del **CONTRATISTA.**

- 1.- Descripción de los servicios.**
- 2.- Objetivo de los trabajos.**
- 3.- Lineamientos.**
- 4.- Localización del proyecto.**
- 5.- Bases de usuario.**
- 6.- Alcances generales.**
- 7.- Plazo de ejecución.**
- 8.- Especificaciones particulares.**
- 9.- Proyectos a realizar.**

TÉRMINOS DE REFERENCIA.

- 1.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**



“2014, Año de Octavio Paz”

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

Los servicios consisten en la elaboración de las acciones necesarias y suficientes para que por su conducto se realice la elaboración de los estudios Costo-Beneficio, si se trata de programas o proyectos nuevos; y la modificación de los estudios Costo-Beneficio vigentes para el caso de programas o proyectos vigentes y/o registrados en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o en proceso de autorización y con observaciones y/o aclaraciones solicitadas por esa Dependencia (estudios Costo Beneficio nuevos y por modificar); para ello habrá de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el que se señala que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) que requieran la programación de recursos destinados a programas y proyectos de inversión, deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Secretaría), la evaluación costo y beneficio de los mismos que tengan a su cargo, en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables.



“2014, Año de Octavio Paz”

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

2.- OBJETIVO DE LOS TRABAJOS.

El objetivo de los trabajos por contratar relacionados con la elaboración de los estudios Costo-Beneficio nuevos y por modificar, consiste en lograr se programen recursos destinados a proyectos de inversión mediando previamente, el registro en la Cartera de programas y proyectos de inversión que la Secretaría tiene para tal efecto.

3.- LINEAMIENTOS.

El coordinador de la elaboración de los estudios Costo-Beneficio nuevos y por modificar, deberá ser un especialista en evaluación de proyectos de inversión de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigentes.

4.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El área del proyecto se localiza en el Puerto de Manzanillo, en las costas del Estado de Colima, aproximadamente a 95 km de la capital del Estado, con una posición geográfica de 19° 03' 07" Latitud Norte y 104° 18' 57" Longitud Oeste.

5.- BASES DE USUARIO.

Los estudios Costo-Beneficio nuevos y por modificar, deberán realizarse conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se encuentren vigentes.

6.- ALCANCES GENERALES.

Al elaborar y modificar los estudios Costo-Beneficio, se deberán realizar de acuerdo a lo indicado en los lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a las siguientes indicaciones:

a) El Costo-Beneficio contendrá toda la información necesaria para acceder los datos al sistema de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El CONTRATISTA deberá dar seguimiento a las observaciones que la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga durante la revisión, así como las cédulas para la captura de los proyectos correspondientes.

b) El Costo-Beneficio (en su caso) deberá de incluir la información de la evaluación socio-económica, técnica y ambiental del proyecto de inversión apegado estrictamente a los lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigentes, para la elaboración y modificación de los estudios Costo-Beneficio.

c) El contenido de cada uno de los estudios Costo-Beneficio nuevos y por modificar, dependerá de las características particulares de cada uno de ellos. Sin embargo, la clasificación y contenido de ellos se apegará a lo establecido en los lineamientos

“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para tal caso.

A continuación se muestra la clasificación y contenido de los tipos de estudio Costo-Beneficio de acuerdo a dichos lineamientos vigentes.

d) Los **análisis costo beneficio simplificado, costo beneficio, costo eficiencia simplificado y costo eficiencia, tanto nuevos como modificados** de los programas y proyectos de inversión contendrán los siguientes apartados:

- i. Resumen Ejecutivo.
- ii. Situación Actual del Programa o Proyecto de Inversión.
 - a) Diagnóstico de la situación actual.
 - b) Análisis de la Oferta o infraestructura existente.
 - c) Análisis de la Demanda Actual, y
 - d) Diagnóstico de la interacción de la oferta-demanda.
- iii. Situación sin el Programa o Proyecto de Inversión.
 - a) Optimizaciones.
 - b) Análisis de la Oferta en caso de que el programa o proyecto de inversión no se lleve a cabo.
 - c) Análisis de la Demanda en caso de que el programa o proyecto de inversión no se lleve a cabo.
 - d) Diagnóstico de la interacción de la oferta-demanda con optimizaciones.
 - e) Alternativas de solución.
- iv. Situación con el Programa o Proyecto de Inversión.
 - a) Descripción general.
 - b) Alineación estratégica.
 - c) Localización geográfica.
 - d) Calendario de actividades.
 - e) Monto total de inversión.
 - f) Financiamiento.
 - g) Capacidad instalada.

“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

- h) Metas anuales y totales de producción.
 - i) Vida útil.
 - j) Descripción de los aspectos más relevantes.
 - k) Análisis de la Oferta a lo largo del horizonte de evaluación.
 - l) Análisis de la Demanda a lo largo del horizonte de evaluación.
 - m) Diagnóstico de la interacción de la oferta-demanda.
- v. Evaluación del Programa o Proyecto de Inversión.
- a) Identificación, cuantificación y valoración de los costos del programa o proyecto de inversión.
 - b) Identificación, cuantificación y valoración de los beneficios del programa o proyecto de inversión.
 - c) Cálculo de los indicadores de rentabilidad.
 - d) Análisis de sensibilidad.
 - e) Análisis de riesgos.
- vi. Conclusiones y Recomendaciones.
- vii. Anexos.
- viii. Bibliografía.
- e) Para el caso de los estudios Costo-Beneficio nuevos y por modificar clasificados como **ficha técnica**, el contenido será el siguiente:
- i. Información General del Programa o Proyecto de Inversión.
 - ii. Alineación Estratégica.
 - iii. Análisis de la Situación Actual.
 - iv. Análisis de la Situación sin Proyecto.
 - v. Justificación de la Alternativa de Solución seleccionada.
 - vi. Análisis de la Situación con Proyecto.

“2014, Año de Octavio Paz”

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

vii. Identificación y, en su caso Cuantificación y Valoración de los Costos y Beneficios.

viii. Para los estudios de preinversión se llenará un apartado adicional del contenido, el cual se menciona en los mismos lineamientos.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de los servicios será de **40 días**, contador a partir de la fecha de firma del contrato.

8.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES.

El CONTRATISTA realizará las acciones necesarias y suficientes para que por su conducto se realice la elaboración de los estudios Costo-Beneficio nuevos y por modificar; para ello habrá de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el que se señala que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) que requieran la programación de recursos destinados a programas y proyectos de inversión, deberán Presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Secretaría), la evaluación costo y beneficio de los mismos que tengan a su cargo, en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables.

Así mismo se atenderá lo señalado por el artículo 45 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el que se precisa que los análisis costo y beneficio, serán elaborados conforme a los lineamientos que emita la Secretaría, que considere las alternativas que se hayan identificado para atender una necesidad específica o solucionar la problemática de que se trate, y deberá mostrar que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar por sí mismos beneficios netos para la sociedad bajo supuestos y parámetros razonables, independientemente de cuál sea la fuente de los recursos con los que se financien.

8.1.- Referente al Sitio de los trabajos.

El CONTRATISTA, deberá tomar en cuenta los datos que considere necesarios con relación a los trabajos por realizar.

8.2.- Información Técnica.

La API MANZANILLO proporcionará toda la información estadística, técnica, económica, ambiental y legal necesaria para la elaboración de los estudios Costo-Beneficio nuevos y por modificar.

8.3.- Coordinador del servicio.

“2014, Año de Octavio Paz”

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

El CONTRATISTA ganador se obliga a tener al frente de la ejecución de los trabajos solicitados, previa revisión curricular y aprobación de la Jefatura de Proyectos, un especialista en evaluación de proyectos de inversión como coordinador para estos trabajos con amplia experiencia en el tema tratado, el cual tendrá poder amplio y bastante para actuar en nombre del CONTRATISTA y cualquier orden dada por el Representante de la API MANZANILLO al mismo se considerará como transmitida al propio CONTRATISTA. Dicho especialista será a quien se dirija el Representante de la API MANZANILLO para tratar asuntos relacionados con los temas que se estén realizando.

8.4.- Estimaciones.

La formulación de estimaciones será al final de la entrega de los trabajos, e irá acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago y serán presentadas por el CONTRATISTA a la API MANZANILLO.

8.5.- Bitácora.

En la elaboración, control y seguimiento de la bitácora, el RESIDENTE DE OBRA Y EL SUPERINTENDENTE utilizarán los medios remotos de comunicación electrónica que tenga autorizados para tal efecto la Secretaría de la Función Pública, quedando obligada cada una de las partes en forma previa al inicio de los trabajos a obtener los registros correspondientes, entre los que se menciona de manera enunciativa y no limitativa la firma electrónica avanzada, códigos de acceso y demás requerimientos para su implementación.

En dicho instrumento, se asentarán los aspectos más importantes relacionados con el desenvolvimiento del contrato de Servicio, de acuerdo con lo establecido en la sección II del capítulo Cuarto del Título Tercero del Reglamento y en estricto apego a las políticas establecidas por la API MANZANILLO para su correcto seguimiento.

8.6.- Productos a entregar.

El CONTRATISTA entregará una carpeta con la información del servicio y un CD con la información electrónica de los estudios Costo-Beneficio nuevos y por modificar. 7

8.7.- Responsabilidades.

El CONTRATISTA deberá de dar seguimiento y apoyar a la API MANZANILLO, respecto a las observaciones realizadas por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante la aprobación del proyecto, siempre y cuando no signifique ello una nueva formulación del proyecto, por lo que deberá atender las solicitudes de información adicional, dentro de los parámetros normales en la atención a requerimientos de este tipo.

“2014, Año de Octavio Paz”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

En general, la elaboración de los estudios de costo beneficio, deberán sujetarse a lo dispuesto en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el DOF del 30 de Diciembre de 2013.

9.- Proyectos a realizar.

- I. Modernización de la red hidráulica, dentro del recinto portuario de Manzanillo,
- II. Estudios de pre inversión, para la contratación de estudios costo beneficio, proyectos ejecutivos, etc., de futuras inversiones del API;
- III. Construcción de paso a desnivel en el acceso al patio regulador y logístico Jalipa, ubicado a 3km del recinto portuario, en la zona de norte del Municipio de Manzanillo;
- IV. Dragado de construcción 2014, en dársenas y muelles del recinto portuario de San Pedrito;
- V. Dragado de mantenimiento 2014, en dársenas y muelles del recinto portuario de San Pedrito;
- VI. Protección anticorrosiva de tablestacado, ubicado en el dren interlagunar entre San Pedrito y la Zona Norte
- VII. Desarrollo de la zona de actividades logísticas, ubicado a 3km del recinto portuario, en la zona de norte del Municipio de Manzanillo;
- VIII. Actualización del proyecto de desarrollo de infraestructura portuaria zona norte.
- IX. Ampliación de la posición 15 del Recinto Portuario de San Pedrito.
- X. Modificación del proyecto de reconfiguración de módulos de aduana, en el acceso al puerto por la calle pez vela.
- XI. Modernización de la red de alumbrado, dentro del recinto portuario de Manzanillo.
- XII. Repavimentación de vialidades dentro del recinto portuario de Manzanillo.
- XIII. Actualización del proyecto de construcción de tablestacado en los muelles de la banda c y d, del recinto portuario de San Pedrito.
- XIV. Modificación del proyecto de rehabilitación de los muelles de la terminal pesquera, del recinto portuario de San Pedrito.
- XV. Adecuación del proyecto de instalaciones del patio regulador de tráileres, ubicado a 3km del recinto portuario, en la zona de norte del Municipio de Manzanillo;
- XVI. Ruta de transferencia zona norte.
- XVII. Muro anti ruido, en la zona norte del puerto de Manzanillo.

La información relativa al monto de inversión de cada uno de los proyectos, la situación actual de la oferta y la demanda, así como la situación actual sin proyecto se hará del conocimiento de la CONTRATISTA, durante la reunión de trabajo que para tales efectos se lleve a cabo, durante la primera semana de inicio de los trabajos.



“2014, Año de Octavio Paz”

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

ANEXO 2. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Escrito libre en la que el licitante declare que por la naturaleza del servicio a prestar es indispensable guardar absoluta confidencialidad.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)

“2014, Año de Octavio Paz”

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

ANEXO 3. FORMATO DE ACREDITACIÓN

Escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

_____ (Nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación a cuando menos tres personas en su modalidad electrónica, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral).

No. de Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en su modalidad electrónica: **IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle	Número	
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nacionalidad del licitante:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública número:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario
(Firma)



“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

ANEXO 4. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación a la Invitación a cuando menos tres personas, en su modalidad electrónica **No. IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)** para _____ la _____ contratación _____ de: _____ hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta invitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA



“2014, Año de Octavio Paz”

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

**ANEXO 5. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON
LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO EN FORMA EFICIENTE.**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

**Invitación a cuando menos tres personas, en su modalidad electrónica No. IO-
009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

El _____ que suscribe _____ (Nombre _____ y
cargo _____), Declara bajo protesta de decir
verdad, que la empresa _____ (Razón social) _____, que
represento, cuenta con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros
necesarios para prestar en forma eficiente los servicios de

_____.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)



“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

ANEXO 6. CARTA DEL ARTÍCULO 51 Y 78 DE LA LOPSRM.

(Aplica para personas físicas y morales)

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 31 fracción XIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, y para efectos de presentar propuesta y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esa dependencia, en relación a la Invitación a cuando menos tres personas, en su modalidad electrónica **No. IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)** para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre _____ de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos 51 y 78 de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que persona moral) la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA



“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

ANEXO 7. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Invitación a cuando menos tres personas, en su modalidad electrónica **No. IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

Conforme a la disposición señalada en el Artículo 31, Fracción XXX1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, manifestamos que nos abstendremos (tanto por nosotros mismos como a través de interpósita persona), de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del representante de la empresa)



“2014, Año de Octavio Paz”

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

ANEXO 8. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

At'n: C. _____

Director General

P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo dispuesto por el **Artículo 32-D**, primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad con la regla I.2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para el 2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2013, **el Licitante Ganador deberá entregar el Acuse de Solicitud de Opinión, y la respuesta a la solicitud, sobre el cumplimiento de sus obligaciones**

FORMATO 32 – D EMITIDO POR EL SAT

“2014, Año de Octavio Paz”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

ANEXO 9. FORMATO DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA “**LA API**”, REPRESENTADA POR EL CP. ROGELIO VALENCIA SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; POR LA OTRA _____, EN ESTE ACTO REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATISTA**”, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara la API que:

- I.1.- Constitución.** Es una sociedad anónima de capital variable cuyo objeto es la administración portuaria integral del Puerto de Manzanillo y su jurisdicción, lo cual acredita con la escritura pública número 30,130 de fecha 15 de diciembre de 1993, volumen 1280, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila Notario Público número 153 en el Distrito Federal y del patrimonio del inmueble federal, cuyo primer testimonio se inscribió el 31 de enero de 1994, en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Colima, Colima, bajo el folio mercantil No. 083333.
- I.2.- Personalidad.** Está representada legalmente en este acto por el CP. Rogelio Valencia Sánchez, Gerente de Administración y Fianzas y apoderado legal, personalidad que acredita con la escritura pública número 22,591, de fecha 02 de Septiembre de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Raúl Oscar Gordillo Lozano, Notario Público número 1 de la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, inscrita en el Registro Público y del Comercio el día 19 de Septiembre de 2013 bajo el Folio Mercantil número 83333*1. Mediante la cual se le confirió poder para actos de administración, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

“2014, Año de Octavio Paz”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

- 1.3.- Concesión.** La Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó concesión para la administración portuaria integral del puerto de Manzanillo, que comprende la planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los bienes y servicios del mismo, mediante el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de los servicios respectivos.
- 1.4.- Adjudicación.** En cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción V, 2 fracción IV, 4 fracción III, 27 fracción ____, 43, 45 fracción I, 46 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y los artículos relacionados del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mediante el procedimiento de contratación por Invitación a cuando menos tres personas, número _____ (API-ZLO-____-____) se realizó la **ADJUDICACIÓN** del contrato, mediante el fallo correspondiente de fecha _____, al **CONTRATISTA**.
- 1.5.- Autorización presupuestal.** La “API” cuenta con la autorización presupuestal suficiente para la celebración del presente contrato lo cual acredita con el Oficio de Liberación de Inversión número _____ de fecha _____.
- 1.6.- Domicilio.** Para todos los efectos de este contrato, la API señala como su domicilio el ubicado en Avenida Teniente Azueta Numero 9, Colonia Burócrata en Manzanillo, Colima, Código Postal 28250.
- 1.7.- Efectos Fiscales.-** Para todos los efectos fiscales, se encuentra legalmente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave de **RFC: API-931215-862**.

II.- Declara el CONTRATISTA que:

- II.1.- Constitución.-** Es una sociedad legalmente constituida en cumplimiento a las Leyes Mexicanas, lo cual acredita con la escritura pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe por el _____, Notario Público Número __ de la Ciudad _____, del Estado de _____; la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio con folio mercantil número _____ de fecha _____.
- II.2.- Personalidad.-** Se encuentra representada legalmente en la suscripción del

“2014, Año de Octavio Paz”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

presente contrato por el _____, en su carácter de _____, quien bajo protesta de decir verdad declara que cuenta con todas las facultades generales para obligar a su representada en este acto, lo cual acredita mediante la escritura pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe por el _____, Notario Público Número __ de la Ciudad _____, del Estado de _____; la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio con folio mercantil número _____ de fecha _____.

- II.3.- Situación Fiscal.-** Declara que se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales y legalmente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave número _____.
- II.4.- Nacionalidad.** Su nacionalidad es mexicana y conviene en que, si llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere, y en que no invocará la protección de gobierno extranjero alguno, bajo la pena, en caso de incumplimiento, de rescisión de este contrato y de pérdida, en beneficio de la Nación Mexicana, de todo derecho derivado del mismo.
- II.5.- Aptitud.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con las condiciones técnicas y económicas, con la organización y experiencia, y con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la realización de los SERVICIOS que son materia del presente contrato.
- II.6.- Información normativa.** Conoce las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y Reglamento en Materia de Impacto Ambiental, así como las Normativa para la Infraestructura del Transporte (Normativa SCT) emitida por el Instituto Mexicano del Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las vigentes en el sitio donde se realizarán las obras, las relativas a la seguridad y uso de las vías públicas, las específicamente aplicables a los SERVICIOS establecidos por la API y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de las que manifiesta conocerlas plenamente en su contenido y alcance jurídico, y las hace suyas para efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente contrato.
- II.7.- Información técnica.** Al participar en el procedimiento de contratación precisado en la Declaración I.4 del presente Contrato, elaboró o analizó detalladamente y en

“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

todo caso, suscribió los documentos que obran agregados al expediente que se le abrió con motivo de dicha adjudicación, los cuales se tienen por reproducidos aquí como parte integrante del presente contrato.

- II.8.- Domicilio.** Para todos los efectos de este contrato, el **PROVEDOR** señala como su domicilio en _____.
- II.9.-** Conoce el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que observen en la ejecución de los **SERVICIOS**.
- II.10.-** Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 51 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Igualmente bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento a que se refiere el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación.
- II.11.-** Será requisito indispensable para la celebración de este contrato, que EL **CONTRATISTA** presente ante LA API su alta como patrón y las respectivas altas de sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En virtud de lo anterior las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

Capítulo I **Del objeto**

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: LA API encomienda al **CONTRATISTA** los Trabajos de “_____.” de ahora en adelante **LOS SERVICIOS**, y éste se obliga a realizarlos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y documentación señalados en las declaraciones II.6 y II.7 del **CONTRATISTA**, las de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las que le correspondan por la tipificación del servicio.

SEGUNDA. Elaboración de LOS SERVICIOS. Los **SERVICIOS** objeto de este contrato se consideran indivisibles, los cuales deberán reunir las características y especificaciones de la propuesta técnica y económica del **CONTRATISTA**; y su realización se ajustará a las

“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

normas mencionadas en las declaraciones II.6 y II.7 del **“CONTRATISTA”**, y a las disposiciones legales y administrativas sobre equilibrio ecológico y protección del ambiente y a las determinaciones de las autoridades competentes.

TERCERA. Inspecciones y verificaciones. La **“API”** estará facultada en todo tiempo para verificar el avance de LOS SERVICIOS objeto de este contrato y su apego a las características y especificaciones convenidas.

CUARTA. Representantes de las partes. La **“API”** designará a un Representante que se encargue de la supervisión, vigilancia, control y revisión de LOS SERVICIOS mencionados en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente contrato y que, en nombre de aquella, intervenga ante el **“CONTRATISTA”** y otros terceros en cualesquiera asuntos relacionados con éste contrato que deban atenderse.

QUINTA. Plazo de elaboración. El **“CONTRATISTA”** se obliga a elaborar LOS SERVICIOS objeto de este contrato en un plazo de ___ **días naturales**, que comenzarán el día _____ y vencerán precisamente el día _____.

SEXTA. Responsabilidad general del CONTRATISTA.- El **“CONTRATISTA”** será el único responsable de la adecuada elaboración de LOS SERVICIOS y pagará los gastos y multas derivados de su incumplimiento, así como los daños y perjuicios que, por negligencia o culpa de su parte, llegaran a causarse a la **“API”** o a terceros, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a la **“API”** de cualquier reclamación que se formulare en su contra por los motivos aquí señalados o por cualesquiera otros similares.

EL “CONTRATISTA” conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes de cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos la elaboración LOS SERVICIOS objeto de este contrato, sin la autorización expresa y por escrito de la **“API”**, pues dichos datos y resultados son propiedad de ésta última.

Asimismo, se obliga a elaborar LOS SERVICIOS objeto de este contrato, a plena satisfacción de la **“API”**, así como responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que de su parte se lleguen a causar a la **“API”** o a terceros.

Igualmente se obliga EL **“CONTRATISTA”** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de la **“API”**, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“2014, Año de Octavio Paz”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

A efectos de asegurar la libertad y la seguridad jurídica del personal que emplee en la prestación de LOS SERVICIOS, El “**CONTRATISTA**”, se obliga a cumplir con las medidas preventivas que sean necesarias, promoviendo lo conducente ante la autoridad ambiental, ministerial, administrativa y cualquier otra que proceda para que el transporte, agrupamiento, recolección o acopio, así como manutención, cuidado y en lo general el cumplimiento y ejecución de LOS SERVICIOS, siendo responsable de cualquier incidente que se presente por falta del cumplimiento de lo pactado en este párrafo.

SÉPTIMA.- Responsabilidad laboral.- El “**CONTRATISTA**”, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la elaboración de LOS SERVICIOS materia de este contrato, será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y administrativas en materia de trabajo y de seguridad social. El “**CONTRATISTA**” conviene, por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores y personal de éste presentaren en su contra o en contra de la “**API**”, a sacar a éste en paz y a salvo de las mismas y a indemnizarlo por cualquier gasto o desembolso que la “**API**” se vea en la necesidad de realizar por los motivos indicados.

Capítulo II

Del Precio

OCTAVA. Precio. La **API** pagará al **CONTRATISTA** el precio pactado por la elaboración LOS SERVICIOS objeto de este contrato, cuyo importe total de \$ _____ (_____ **PESOS** __/100 **MONEDA NACIONAL**) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente (en adelante IVA). El precio permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato.

NOVENA. Asignaciones periódicas del precio. Del precio que resulte de acuerdo a lo pactado en la cláusula anterior, solo podrán disponerse en cada ejercicio fiscal las cantidades previstas en las partidas presupuestales correspondientes, por lo que, si la duración de este contrato comprendiere más de un ejercicio, las obligaciones de pago de la “**API**” estarán sujetas a las revalidaciones que se autoricen conforme a las disponibilidades presupuestales.

La asignación presupuestal autorizada para este contrato es por la cantidad total de: de \$ _____ (_____ **PESOS** __/100 **MONEDA NACIONAL**) más el IVA. La cual está sujeta a las Disponibilidades Presupuestales.

“2014, Año de Octavio Paz”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

DÉCIMA. Deducciones. El **CONTRATISTA** acepta que, de las cantidades que le correspondan como contraprestación por los trabajos ejecutados, se hagan las siguientes deducciones:

Dos por ciento (2%) sobre nómina, a las erogaciones efectuadas por concepto de remuneraciones al servicio personal subordinado prestado en el territorio del Estado de Colima. (Decreto 158 de la ley de Hacienda del Estado de Colima, publicado en el Diario Oficial del Estado el 25 de Diciembre de 2004) cuando aplique el caso.

Cinco al millar, que se destinará al pago del servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública.

Las cuotas que el **CONTRATISTA** convenga con sus respectivas Cámaras, en caso de no estar de acuerdo, deberá manifestarse por escrito bajo protesta de decir verdad, señalando el **CONTRATISTA** que no está asociado o afiliado a ninguna Cámara, por lo cual no acepta se descuenten las cuotas establecidas por la misma.

DÉCIMA PRIMERA.- Anticipos.

No aplica.

DECIMA SEGUNDA. Amortización o reembolso de los anticipos.

No aplica.

DÉCIMA TERCERA.- Estimaciones.

No aplica, por tratarse de Estudios de Proyectos.

DÉCIMA CUARTA. Ajuste de las estimaciones.

No aplica, por tratarse de Estudios de Proyectos.

DÉCIMA QUINTA. Lugar y forma de pago. El pago al **CONTRATISTA** se realizará en el domicilio de la API o mediante depósito bancario en la cuenta que el **CONTRATISTA** proporcione oportunamente a la propia API.

Para procesar el pago de los SERVICIOS, el **CONTRATISTA** se obliga a presentar, la siguiente documentación:

“2014, Año de Octavio Paz”

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

- a) **Factura Original y Copia.- Dicho documento deberá de contener los datos fiscales de la “API”, así como el acta de entrega recepción de los trabajos, reciba de conformidad por el área requirente.**

- b) **Soporte de la Factura.- Estudio e Informe del servicio.**

Los documentos anteriormente mencionados serán presentados por el CONTRATISTA a la API dentro de los cinco días naturales que sigan al vencimiento del periodo mensual antes precisado y deberán estar firmados por las personas facultadas para ello.

La API deberá pagar el importe procedente, dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la documentación antes precisada como lo impone el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

El pago no podrá ser efectuado, teniéndose por prorrogado automáticamente el plazo establecido, si la **API** lo considera así necesario, por cuestiones de falta de documentación o incumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** contenidas en este contrato hasta que el **CONTRATISTA** cumpla con tales requisitos.

DÉCIMA SEXTA. Pagos en exceso. Si se hicieron pagos al **CONTRATISTA** en montos superiores a los debidos, éstos deberán ser reembolsados de inmediato a la “API”, con intereses que se causarán desde la fecha en que se hubiera hecho el pago en exceso y hasta aquélla en que se remolse y se calcularán con base en lo dispuesto por el párrafo segundo en relación con el párrafo primero del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Capítulo III De la entrega y recepción

DÉCIMA SEPTIMA. Recepción de los SERVICIOS. El **CONTRATISTA** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 164 a 167 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de los SERVICIOS **EL CONTRATISTA** comunicará a la API la terminación de los mismos, o la de alguna parte de ellos, cuando así sea procedente; las partes convienen que en un plazo de diez días naturales contados a partir de recepción de la notificación, API verificará que tales SERVICIOS estén concluidos, total o parcialmente, según sea el caso, conforme a las especificaciones convenidas y a satisfacción de la API.



“2014, Año de Octavio Paz”

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

Si los SERVICIOS objeto de la entrega no satisficieren los requisitos señalados en esta cláusula, con fundamento en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la API ordenará su reparación a efecto de que éstos se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato; mismas que el **CONTRATISTA** realizará por su cuenta y sin derecho a retribución, en el entendido de que, si no lo hiciera desde luego, devolverá a la API las cantidades pagadas por dichos conceptos, más los intereses correspondientes que se calcularán conforme al procedimiento previsto en el segundo párrafo en relación con el primero del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La recepción de los SERVICIOS ejecutados se efectuará dentro de un plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha de la notificación de la aceptación de la terminación de los SERVICIOS, con observancia de lo señalado en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 166 y en su caso 167 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De toda entrega y recepción de SERVICIOS se levantará un acta conforme al artículo 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que será firmada por quienes intervengan en ella. Si transcurriere el plazo aquí señalado sin que la API, por causas imputables a sí misma, reciba los SERVICIOS, éstos se tendrán por entregados.

DÉCIMA OCTAVA. Finiquito y Terminación del Contrato. Las partes convienen que dentro de los treinta días después de efectuada la entrega recepción de los SERVICIOS, de manera conjunta (**CONTRATISTA-API**) efectuaran el finiquito de los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, con observancia de lo señalado en los lineamientos, requisitos y modalidades que para tal efecto establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (ARTICULO 64) y los artículos aplicables de su Reglamento. En el finiquito se deberán hacer constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. Una vez determinado el saldo y conocido por ambas partes, se procederá a levantar el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

Previamente al otorgamiento del finiquito el **CONTRATISTA** liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los SERVICIOS objeto del presente contrato, así como derivados de reclamaciones de éstos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales. Si en el



“2014, Año de Octavio Paz”

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

momento de elaborarse el finiquito el **CONTRATISTA** no informa dentro del mismo de la existencia de reclamaciones pendientes o de no haber liquidado a sus trabajadores, resultando una reclamación posterior, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

DÉCIMA NOVENA. Subsistencia de obligaciones. No obstante la entrega y recepción formal, sea parcial o total, el **CONTRATISTA** quedará obligado a cumplir con cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del presente contrato. Por tanto, en todo caso de recepción, parcial o total, se entenderá reservado el derecho de la API de reclamar por LOS SERVICIOS faltantes o mal realizados, (artículos 96 y 97 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas), así como el de exigir el reembolso de las cantidades que hubieran sido pagadas indebidamente.

VIGÉSIMA. Adeudos del CONTRATISTA. Si, en la fecha de recepción final de LOS SERVICIOS ó al efectuarse la liquidación correspondiente, existieren obligaciones debidamente comprobadas a cargo del **CONTRATISTA**, su importe se deducirá de las cantidades pendientes de cobrarse por la elaboración de LOS SERVICIOS y si éstas no fueren suficientes, el saldo se reclamará con cargo al patrimonio general del **CONTRATISTA**.

Capítulo IV Del régimen temporal

VIGÉSIMA PRIMERA. Duración. El presente contrato entrará en vigor el día de su firma y durará hasta la conclusión del plazo de elaboración de LOS SERVICIOS previstos en la cláusula QUINTA; pero continuará surtiendo efectos respecto de las obligaciones cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por voluntad de las partes o por inobservancia de alguna de ellas, deba diferirse o se haya diferido de hecho a una fecha posterior a la de terminación.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Suspensión. La API podrá suspender temporalmente en todo o en parte la elaboración de LOS SERVICIOS contratados en los casos y mediante el procedimiento previsto en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 144 al 149 de su reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA. Terminación anticipada. El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente únicamente en los casos previstos en los artículos 60 de la

“2014, Año de Octavio Paz”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y conforme a lo establecido en los artículos del 150 al 153 de su Reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA. Consecuencias del incumplimiento. Se aplicará una pena convencional del 5 (cinco) al millar por atraso en la ejecución de los **SERVICIOS** por causas imputables a el **CONTRATISTA**, determinadas en función del importe de los **SERVICIOS** no ejecutados en la fecha pactada en el presente contrato para la conclusión de los mismos, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha prevista para la conclusión de los **SERVICIOS** y hasta la del acta en que se haga constar el cumplimiento de la ejecución de los **SERVICIOS**.

Asimismo se aplicara la pena convencional que se menciona en el párrafo anterior, en caso de incumplimiento de cualquier obligación por parte del **CONTRATISTA** derivada del presente contrato, determinada en función del importe de **LOS TRABAJOS**, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación de que se trate hasta el día en que se haga constar su cumplimiento.

En ningún caso las penas convencionales a que se refieren los párrafos anteriores, podrán ser superiores, en su conjunto, al veinte por ciento del valor del contrato.

Por lo demás, en todo caso de incumplimiento de las obligaciones de el **CONTRATISTA**, la API independientemente de las penas convencionales pactadas en este instrumento, podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo administrativamente y en cualquiera de dichos eventos, cobrará al **CONTRATISTA** los daños y perjuicios que se le irrogaren, cuyo importe será determinado por la autoridad competente.

VIGÉSIMA QUINTA. Rescisión. El presente contrato podrá ser rescindido por la API sin necesidad de declaración judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 155 en relación con el 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, si el **CONTRATISTA** incurre en alguno de los siguientes supuestos:

1. Si el **“CONTRATISTA”**, por causas imputables a él, no inicia la elaboración de **LOS SERVICIOS** objeto del presente contrato dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento;
2. Si interrumpe injustificadamente la elaboración de **LOS SERVICIOS** o se niega a reparar o reponer alguna parte de ésta, que hubiere sido detectada como defectuosa por la **“API”**;
3. Si no elabora **LOS SERVICIOS** de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el Representante de la **“API”**;
4. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos

“2014, Año de Octavio Paz”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

Mercantiles;

5. Si cede los derechos y obligaciones para la elaboración de LOS SERVICIOS objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la “API”;
6. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la “API”;
7. Si el “**CONTRATISTA**” no da a la “API”, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de dicho estudio;
8. Si el “**CONTRATISTA**” cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad;
9. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y
10. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, las Leyes, Reglamentos, Tratados y demás aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA. Procedimiento rescisorio. Las partes se someten al procedimiento de rescisión previsto en los artículos 61 al 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas en relación al artículo 154 al 163 de su reglamento.

Capítulo V

De las fianzas

VIGESIMA SÉPTIMA. Fianza de anticipo y cumplimiento. Dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que hubiere sido notificado del fallo de adjudicación del presente contrato, y antes de iniciar los trabajos convenidos en el mismo, el **CONTRATISTA** deberá entregar póliza de fianza expedida por una institución mexicana debidamente autorizada, en favor de la API, de acuerdo a lo siguiente:

Por un importe igual al 10% (diez por ciento) del valor total del precio pactado en la cláusula DÉCIMA PRIMERA del presente contrato, para garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato a cargo del **CONTRATISTA** y sus accesorios legales, dicha garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada..

VIGÉSIMA OCTAVA. Modificación o reducción de la fianza. Cuando LOS SERVICIOS se realicen en más de un ejercicio presupuestal, la fianza a que se refiere la cláusula anterior podrá ser sustituida por otra de monto equivalente al del importe de LOS SERVICIOS aún no ejecutados.

En estos casos, la póliza respectiva se entregará dentro de los quince días naturales

“2014, Año de Octavio Paz”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

siguientes a la fecha en que la API comunique el **CONTRATISTA** que la inversión ha sido autorizada.

Cuando LOS SERVICIOS objeto de este contrato conste de partes que pudieren considerarse terminados independientemente de los otros y que, por estar completos a juicio de la API, se reciban en definitiva por éste, la fianza entonces vigente en los términos de la cláusula precedente podrá ser sustituida por otra de acuerdo con lo estipulado en el párrafo anterior.

VIGÉSIMA NOVENA. Contenido de las fianzas. Las fianzas a que se refieren las cláusulas anteriores deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución Garante de acuerdo con los artículos, 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos relacionados de su Reglamento:

- a) Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato que le da origen y de conformidad con la legislación aplicable.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la API, la cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiado hayan quedado cumplidas.
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de instituciones de Fianzas para efectividad de las mismas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) Que, en caso de que sea prorrogado el plazo del contrato ó incrementando el monto de los SERVICIOS ó de que exista espera, su vigencia quedará automáticamente ampliada en concordancia con dichas prórroga o espera.
- f) Que garantizan, según sea el caso, la debida inversión de los anticipos y la devolución de los remanentes no aplicados y sus accesorios legales ó en general, el cumplimiento del contrato, la correcta ejecución de las obras materia

“2014, Año de Octavio Paz”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

del mismo y la calidad de éstas, en los términos señalados en las cláusulas que preceden, aun cuando parte de las obras se subcontraten con autorización de la APII.

- g) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiado.
- h) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo mandado en los Artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- i) Que en caso de que la API sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el **CONTRATISTA** durante la prestación de LOS SERVICIOS, o con motivo de las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a la API o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero la demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la ejecución de **LOS SERVICIOS**, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la API.

Capítulo VI

Disposiciones Generales

TRIGÉSIMA. Cesibilidad. El “**CONTRATISTA**” no podrá ceder, parcial ni totalmente, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo que reciba autorización expresa y por escrito de la “**API**”.

TRIGÉSIMA PRIMERA. Cesión de derechos de cobro. En virtud de que la “**API**” está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el “**CONTRATISTA**” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva del “**CONTRATISTA**” mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. Confidencialidad. El **CONTRATISTA** se obliga a **NO** divulgar ni transmitir a terceros Información patrimonial y Reservada, ni los datos e información que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación de los **SERVICIOS** solicitados, ni siquiera con fines académicos o científicos, los datos o informes que lleguen a su

“2014, Año de Octavio Paz”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

conocimiento con motivo de la prestación de los **SERVICIOS**, por lo que una y otros mantendrán absoluta confidencialidad, en todo tiempo de duración del proceso de adjudicación e inclusive después de terminado el presente Contrato, de cualesquiera hechos o actos relacionados con los **SERVICIOS**, a los que, de modo directo, indirecto o incidental, hubieran tenido acceso, por lo que no podrán usarlos para beneficio propio o de terceros sin autorización expresa de la **API**. La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que la **API** demande daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

La obligación de confidencialidad de que aquí se trata incluye el compromiso del **CONTRATISTA**, de no hacer declaración alguna relacionada con los **SERVICIOS**, a medios de información masiva, limitada o privada.

Asimismo, los **SERVICIOS** que genere el **CONTRATISTA** serán confidenciales y de propiedad exclusiva de la **API** y el **CONTRATISTA** no se reserva derecho de propiedad alguno producto de los **SERVICIOS**.

TRIGÉSIMA TERCERA. Documentos Vinculantes. La propuesta técnica y económica presentadas por el **CONTRATISTA** en el procedimiento mediante el cual se le adjudicó el presente el contrato y sus anexos, así como la Bitácora de Obra, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, siéndole obligatorio igualmente el cumplimiento y observancia de aquellas disposiciones señaladas en las declaraciones II.6 y II.7, del presente Contrato.

TRIGÉSIMA CUARTA. Normas aplicables. Para la interpretación o integración de este contrato las partes se sujetarán estrictamente a lo establecido en el mismo y en los documentos mencionados en sus propuestas técnicas y económicas, y a las disposiciones, términos, lineamientos, procedimientos y requisitos consignados en las normas que se mencionan en la declaración II.6.

TRIGÉSIMA QUINTA. Jurisdicción. En cualquier tiempo en que se requiera la intervención de la autoridad judicial, las partes se someten a los Tribunales Federales que ejerzan jurisdicción en la Ciudad de Manzanillo, Colima, con expresa renuncia del fuero que pudiera corresponderles con motivo en su domicilio presente o futuro.

TRIGÉSIMA SEXTA. Solución de Controversias. Como procedimiento por el cual las partes, entre sí, resolverán las discrepancias futuras y previsibles que surgieran exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo que, de ninguna manera, impliquen una audiencia de conciliación, se pacta el siguiente:

“2014, Año de Octavio Paz”

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

- a) Cuando una de las partes advierta la posible existencia de una discrepancia futura y previsible sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, lo hará del conocimiento de la otra por escrito.
- b) La recepción de dicho documento, dará lugar a una junta aclaratoria, que deberá celebrarse dentro de los dos días hábiles siguientes, en la cual la parte que lo presentó, deberá exponer lo que a su representación convenga, acompañando las pruebas en las que base su afirmación, de lo cual se correrá traslado a la otra para que a su vez manifieste lo que a su derecho corresponda. De estimarse procedente se tomarán las provisiones y medidas a que haya lugar, debiendo constar las mismas por escrito. En todos los casos se levantará minuta de la junta, a la cual deberá invitarse al Titular del Órgano Interno de Control de LA API.
- c) De requerirse estudio de los documentos técnicos y/o administrativos, la junta podrá diferirse hasta por dos días hábiles, debiendo, desde la fecha de la junta aclaratoria inicial, fijarse la fecha para una nueva junta en que se dará a conocer la posición de la parte a favor de la cual se hubiera otorgado el término y de estimarse procedente se tomarán las provisiones y medidas a que haya lugar.
- d) En caso de no llegarse a un acuerdo, igualmente se levantará minuta en que conste lo anterior, quedando a salvo los derechos de las partes para promover lo conducente.
- e) En caso de que el promovente del procedimiento de solución de controversias a que se refiere esta Cláusula hubiera sido **EL CONTRATISTA** y su solicitud no hubiera procedido, de haber incumplido con las obligaciones establecidas en el presente contrato a su cargo, **LA API** procederá a iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de contrato pactada en la Cláusula **VIGÉSIMA SEXTA** del presente contrato.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. Viáticos.- Ambas partes convienen que los viáticos que requiera para la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán a cargo del **CONTRATISTA**.

TRIGÉSIMA OCTAVA. Propiedad intelectual.- En todo caso son constituidos a favor de **LA API**, los derechos inherentes a la propiedad intelectual que deriven de la realización de servicios de consultorías asesorías, estudios e investigaciones que ejecute, desarrolle, diseñe o realice el **CONTRATISTA**.

TRIGÉSIMA NOVENA. Violaciones a la propiedad intelectual.- Si durante la ejecución y/o cumplimiento del presente contrato, se diera el caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad resultante estará en todo caso a cargo de el **CONTRATISTA**, por lo que es a su cargo tomar las providencias, provisiones y acciones necesarias para evitar tal evento.



“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

CUADRAGÉSIMA. Bitácora electrónica.- En la elaboración, control y seguimiento de la bitácora, utilizarán los medios remotos de comunicación electrónica que tenga autorizados para tal efecto la Secretaría de la Función Pública, quedando obligada cada una de las partes en forma previa al inicio de los SERVICIOS a obtener los registros correspondientes, entre los que se menciona de manera enunciativa y no limitativa la firma electrónica avanzada, códigos de acceso y demás requerimientos para su implementación.

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, y conformes de que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, inducción al error, ni cualquier otra circunstancia que pudiera derivar en vicios del consentimiento o ilegalidad del mismo, se firma el presente contrato en cuatro tantos, en la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima a _____.

POR LA API

POR EL CONTRATISTA

CP. ROGELIO VALENCIA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL

REVISARON POR PARTE DE LA API

ING. JULIO CESAR HUERTA FLORES
GERENCIA DE INGENIERÍA

LIC. RUBEN DARÍO VERGARA SANTANA
GERENCIA DE JURÍDICO

LIC. HERNÁN SEÚL ESTUARDO CISNEROS MONTES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LO CORPORATIVO Y CONTRATOS

TESTIGOS



“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

ING. OSCAR LÓPEZ MIRANDA
SUBGERENCIA TÉCNICA DE PROYECTOS
API

ING. JUAN CARLOS CORDOVA ESTRADA
GERENCIA DE PLANEACIÓN

“Lo anterior constituye tan sólo un Modelo del Contrato, al cual se le harán las adecuaciones y/o ajustes necesarios de conformidad con la propuesta ganadora y con las bases de la presente convocatoria”

“2014, Año de Octavio Paz”

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

**ANEXO 10. FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL
PROCEDIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS.**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Licitación pública nacional o internacional; o Licitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

No. IO-009J3B0002-N48-2014

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO o ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : SÍ NO

(Marque con una “X” su elección, si eligió **SÍ** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN CONSIDERE.

CALIFICACIÓN

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				

“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.				
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o Servicios, conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				
	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Fallo				
<i>Supuestos</i>	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la licitación se apego a la normatividad				



“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

aplicable.				
------------	--	--	--	--

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SÍ

NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

En la Jefatura de Recursos Materiales de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Enviarlo al correo electrónico, con la dirección jdrmateriales@puertomanzanillo.com.mx ; sgadmon@puertomanzanillo.com.mx.



"2014, Año de Octavio Paz"

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

**ANEXO 11. MANIFESTACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

**Invitación a cuando menos tres personas, en su modalidad electrónica No. IO-
009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:

Que por mi conducto, hacemos constar que en mi representada y ninguno de los accionistas se ubican en alguno de los supuestos que señala el Artículo 51 de la LEY, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en cuenta los supuestos siguientes:

Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;

Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

Aquellas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con la convocatoria a la licitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.

Las personas que hayan realizado, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de licitación pública para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes;

Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;

Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al contratista del servicio, a su vez, son recibidas

“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y

Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de LEY.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la API se abstendrá de firmar los contratos correspondientes

LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

ATENTAMENTE

(Cargo y firma del representante legal de la empresa)

ANEXO 12. CURRICULUM VITAE



“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

FORMATO LIBRE

ANEXO 13. CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN



“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Invitación a cuando menos tres personas, en su modalidad electrónica **No. IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

En atención a la convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas, en su modalidad electrónica **No. IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**, para adjudicar la contratación **de los estudios costo beneficio para proyectos de inversión de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, SA de CV.**

Comunico a usted que esta empresa cumplió con los requisitos establecidos, quedando inscrita para participar en dicho concurso y por lo tanto como representante legal de la empresa _____ (Nombre de la empresa) _____, manifiesto a usted lo siguiente:

Que mi propuesta es de un importe de \$ _____

Que oportunamente se recogió el pliego de requisitos y sus apéndices relativos al Concurso de que se trata y se ha tomado nota de la CONVOCATORIA a que se sujetará y conforme las cuales se llevarán a cabo el servicio, que se aceptan íntegramente los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA mismas que se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en los términos manifestados en las mismas.

Asimismo, expreso que se conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma y su Reglamento y que se aceptan que rijan en lo conducente, respecto al concurso indicado y demás actos que de él se deriven. Igualmente comunico a usted que se conoce amplia y suficientemente las áreas donde se prestaran los servicios.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva conteniendo los documentos que se detallan en él debidamente integrados progresivamente de acuerdo con el orden establecido en el capítulo y de la CONVOCATORIA del concurso.

Que tomamos en consideración las condiciones del puerto así como las vías de comunicación existentes, compenetrándose de que es un puerto en operaciones, de que las condiciones anteriores en ningún caso servirán posteriormente para aducir alguna justificación para el incumplimiento del contrato y el programa de trabajo o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios consignados en la proposición.



“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

Que _____ se concede al C. _____ amplias facultades para signar todos y cada uno de los documentos que forman parte de la presente propuesta de acuerdo al poder notarial con el que cuenta.

Para el efecto a continuación firma para su conocimiento:

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Que se devuelve el presente escrito incluyendo sus anexos, mismos que se detallan en _____ hojas útiles.

A T E N T A M E N T E

C. _____
Nombre y firma del POSTOR o de su Representante legal

ANEXO 14. TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, **a más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **fianza** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10%** del monto total del CONTRATO (sin incluir el IVA), a

“2014, Año de Octavio Paz”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

favor de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. Con dicha fianza el CONTRATISTA garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato. Esta garantía deberá constituirse en la moneda en la que se cotiza los SERVICIOS.

La póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- 1.- QUE LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.;
- 2.- QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DE EL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION APLICABLE; Y ESTARA VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION SEÑALADO EN EL CONTRATO.
- 3.- QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, A EXCEPCION DE LAS CONTINGENCIAS LABORALES QUE PUDIEREN DERIVARSE DE EL CONTRATO, LAS CUALES ESTARAN GARANTIZADAS MEDIANTE OTRA FIANZA;
- 4.- EN CASO DE QUE SEA AMPLIADO EL PLAZO DE VIGENCIA DE EL CONTRATO, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE AMPLIADA HASTA EN UN 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL PLAZO ORIGINAL, EXCEDIÉNDOSE DICHO PORCENTAJE, DEBERÁ SOLICITARSE EL ENDOSO DE AMPLIACIÓN A LA AFIANZADORA, QUIEN PODRÁ EMITIRLO SI A SUS INTERESES CONVIENE;
- 5.- QUE EL BENEFICIARIO PODRA PRESENTAR RECLAMACION CON CARGO AL PERIODO DE VIGENCIA QUE AMPARA LA PRESENTE FIANZA, DENTRO DE LOS 200 (DOSCIENTOS) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA EXPIRACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA;
- 6.- QUE LA FIANZA NO SERA CANCELADA SINO MEDIANTE INSTRUCCIONES EXPRESAS Y ESCRITAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V., LAS CUALES SE EMITIRAN CUANDO SE HAYAN CUMPLIDO CABALMENTE TODAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), RESPECTO AL PERÍODO DE VIGENCIA QUE AMPARA;
- 7.- QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE, DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;
- 8.- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 95 Y 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:



“2014, Año de Octavio Paz”

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

Cuando no se cumpla con las características y especificaciones DE LOS SERVICIOS, de conformidad con la propuesta técnica.

Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles al CONTRATISTA,

Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al CONTRATISTA.

En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la API.

Cuando algún trabajador del contratista demande a la API como patrón en cualquiera de sus modalidades.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la API por parte del CONTRATISTA. Dicha liberación de la póliza de garantía solamente procederá cuando la ENTIDAD certifique la recepción satisfactoria de los SERVICIOS. La API solicitará la liberación de la fianza directamente a la afianzadora que la haya expedido.

ANEXO 15. RESUMEN DE PROPOSICIONES

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL



“2014, Año de Octavio Paz”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)

DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima

Invitación a cuando menos tres personas, en su modalidad electrónica **No. IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas, en su modalidad electrónica **No. IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**, para adjudicar la contratación de los estudios costo beneficio para proyectos de inversión de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, SA de CV.

El suscrito _____ (NOMBRE DE LA PERSONA) _____ representante legal de la empresa _____ (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____ manifiesto a usted que se han analizado los requerimientos técnicos, humanos, económicos y materiales necesarios para prestar el servicio.

De conformidad con lo anterior, se presenta la siguiente proposición económica:

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del representante de la empresa)

ANEXO 16. FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL

“2014, Año de Octavio Paz”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 77 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma y el artículo 3° fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad, lo anterior de conformidad con el acuerdo por el que se establecen los criterios para la estratificación de la micro, pequeñas y medianas empresas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por el sector que que está constituida la empresa que represento, en función del número de trabajadores que es de _____ y por el rango de monto de ventas anuales, me encuentro en la estratificación de _____ empresa,

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250



“2014, Año de Octavio Paz”

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV
INVITACIÓN IO-009J3B002-N48-2014 (API-ZLO-48-14)**

***TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%**

Indicar con una cruz la columna que le corresponda.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL